REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2021-00362-00

1.- Se tiene en cuenta el citatorio con resultado positivo de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, a la demandada CLEOTILDE MELGAREJO DE REY (fls. 25 y 26); en consecuencia, la parte actora proceda a enviar la notificación por aviso de conformidad al artículo 292 Ibídem.

2.- Para todos los efectos legales a que haya lugar, se precisa que el demandado JOSE JOAQUIN REY MELGAREJO se notificó personalmente (fl. 38), quien en el término legal contestó la demanda y propuso excepciones.

NOTIFÍQUESE,

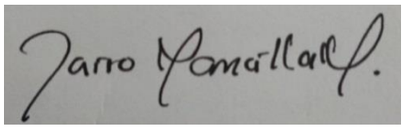

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 082 de fecha 14 de julio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA